

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15379 MADRID

Edicto.

Dña. Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 440/2011, referente al concursado Nlaza Soluciones, S.L., con CIF B-53973269 por auto de fecha 06/03/2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y de la Administración Concursal.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- El cese de sus Administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- El presente anuncio se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, al amparo del RDL 3/09, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal.

Madrid, 9 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140017430-1